

ESCRITURA PUBLICA DE : -----02

AUMENTO DE CAPITAL - y - RE-

FORMA DE ESTATUTOS DE :

" COMPAÑIA ECUATORIANA DEL

CAUCHO S. A. " -----

CUANTIA (\$ 279'000.000,00)

XX

AUMENTO DE CAPITAL - REFORMA DE ESTATUTOS : ---- En la -

ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecu-

dor, a treinta - de Mayo de mil novecientos ochenta

y tres, ante mi doctor Rubén Vintimilla Bravo, Notario --

Público Segundo de éste cantón, comparecen : PAUL GREGG -

Gerente General y DR. RICARDO MUÑOZ CHAVEZ, Presidente -

de la Compañía Ecuatoriana del Caucho S. A., según --

consta de los documentos habilitantes que se insertarán ---

para legitimar su personería ; de nacionalidad norteamer-

icano el primero, entendido en el idioma español, y ecua-

toriano el segundo ; mayores de edad, capaces ante la --

ley, domiciliados en esta ciudad, a quienes de conocerles --

doy fe; y, cumplidos los requisitos legales previos, manifies-

tan que elevan a escritura pública el contenido de la si-

guiente minuta : ----- " SEÑOR NOTARIO :

En el protocolo a su cargo, sírvase autorizar una escritu-

ra de aumento de capital y reforma de los Estatutos So-

ciales de la COMPAÑIA ECUATORIANA DEL CAUCHO S. A.,

de conformidad con las siguientes declaraciones de volun-

tad: PRIMERA : Comparecen a otorgar esta escritura

los señores Paul Gregg, Gerente General de la Compañía y -

1 Dr.-Ricardo Muñoz Chávez, Presidente de la Sociedad, confor-
2 me consta de los documentos que se agregan para que se -
3 transcriban como habilitantes, autorizados por la junta -
4 general de accionistas de la compañía, conforme aparece de
5 la copia que se acompaña para que se transcriba como par-
6 te principal de la escritura .--- S E G U N D A : - ANTE-
7 CEDENTES : --- A.) La Compañía se constituyó el --
8 treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta y
9 cinco, mediante escritura otorgada ante el Notario Quinto -
10 del cantón Cuenca, inscrita en el Registro Mercantil, bajo -
11 el número veinte y tres, el diez y seis de agosto de mil --
12 novecientos cincuenta y cinco .- B.) El Estatuto Social
13 se modificó el veinte y dos de abril de mil novecien-
14 tos, sesenta y uno, mediante escritura de esa fecha, otorga-
15 da ante el Notario Primero del Cantón Cuenca, inscrita en
16 el Registro Mercantil, bajo el número once, el tres de -
17 mayo de mil novecientos sesenta y uno ; C.) El seis de -
18 febrero de mil novecientos sesenta y dos, se realizó el -
19 primer aumento de capital, como consta de la escritura pú-
20 blica otorgada ante el Notario del cantón Quito, doctor --
21 Cristóbal Salgado, inscrita en el Registro Mercantil, con -
22 el número dos, el trece de febrero de mil novecientos se-
23 senta y dos .- D.) El segundo aumento de capital se rea-
24 lizó el veinte y seis de julio de mil novecientos sesen-
25 ta y tres, mediante escritura otorgada ante el Notario -
26 Primero del cantón Cuenca, inscrita en el Registro Mercan-
27 til, bajo el número treinta y seis, el veinte y siete de
28 julio de mil novecientos sesenta y tres .- E.) El ter-

1 cer aumento de Capital se realizó el siete de junio de
2 mil novecientos sesenta y seis, según consta de la es-
3 critura autorizada por el Notario primero del cantón -
4 Cuenca, inscrita en el Registro Mercantil, con el número --
5 cuarenta y nueve, del cuatro de julio de mil novecien-
6 tos sesenta y seis .- F.) El cuarto Aumento de Capital
7 se realiza el trece de junio de mil novecientos sesenta
8 y ocho, según consta de la escritura otorgada ante el -
9 Notario Primero del Cantón Cuenca, inscrita en el Registro
10 Mercantil, bajo el número cuarenta y ocho, el veinte y -
11 cuatro de junio de mil novecientos sesenta y ocho .-
12 G.) El Quinto Aumento de Capital se realizó el catorce
13 de marzo de mil novecientos setenta, según consta de la
14 escritura otorgada ante el Notario Primero del Cantón --
15 Cuenca, inscrita en el Registro Mercantil, el dos de abril
16 de mil novecientos setenta, bajo el número cuarenta y cua-
17 tro; H.) El sexto Aumento de Capital se realizó el trece
18 de junio de mil novecientos setenta y dos, mediante
19 escritura otorgada ante el Notario primero del cantón Cuen-
20 ca, inscrita bajo el número noventa y dos, el siete de --
21 agosto de mil novecientos setenta y dos .- I.) El Sépti-
22 mo Aumento de Capital se realizó el treinta y uno de -
23 octubre de mil novecientos setenta y cuatro, mediante es-
24 critura otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Cuen-
25 ca, inscrita en el Registro Mercantil con el número cien-
26 to sesenta y dos, el veinte y tres de abril de mil neve-
27 cientos setenta y cinco . En este último instrumento cons-
28 ta la modificación del Estatuto de la Compañía y su codi-

1 ficación .- J.) Mediante escritura de veinte y tres de
2 julio de mil novecientos setenta y tres, autorizada por
3 el señor Notario Segundo del cantón Cuenca, inscrita en
4 el Registro Mercantil, con el número ciento sesenta y uno,
5 el once de octubre de mil novecientos setenta y tres, -
6 se reforma el Estatuto de la Compañía traduciendo el --
7 nombre del Inglés al Castellano, para que conste como --
8 Compañía Ecuatoriana del Caucho S. A. y no como Ecuado-
9 rian Rubber Company C. A., dando así cumplimiento a lo dis-
10 puesto por el Decreto Supremo número mil trescientos no-
11 venta y dos de veinte y ocho de noviembre de mil no-
12 vecientos setenta y dos ; K.) El Octavo Aumento de capi-
13 tal se realizó el treinta y uno de marzo de mil nove-
14 cientos setenta y siete, mediante escritura de esa fecha
15 autorizada por el Notario Segundo del cantón Cuenca, ins-
16 crita en el Registro Mercantil con el número treinta y -
17 uno, el diez y nueve de abril del mismo año .- L.) El -
18 Noveno Aumento de Capital se realizó el treinta y uno de -
19 octubre de mil novecientos setenta y siete, mediante es-
20 critura de esa fecha, autorizada por el Notario Segundo -
21 del cantón Cuenca, inscrita en el Registro mercantil con el
22 número ciento veinte y seis , el veinte y tres de noviem-
23 bre de mil novecientos setenta y siete .- M.) El Décimo -
24 Aumento de Capital se realizó mediante escritura otorgada
25 ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, el diez y o-
26 cho de octubre de mil novecientos setenta y ocho, ins-
27 crita en el Registro Mercantil bajo el número dos, el nueve
28 de enero de mil novecientos setenta y nueve .- N.) El -

1 Décimo Primer Aumento de Capital se realizó mediante escritu-
2 ra otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca, el
3 veinte y nueve de abril de mil novecientos ochenta, inscri-
4 ta en el Registro Mercantil, con el número sesenta y ocho,
5 el treinta de mayo de mil novecientos ochenta .- N.) El
6 Décimo Segundo Aumento de Capital se realizó mediante es-
7 critura otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Cuen-
8 ca, el veinte y nueve de mayo de mil novecientos ochenta
9 y uno, inscrita en el Registro Mercantil, con el número --
10 ciento diez, el diez y ocho de junio de mil novecientos o-
11 chenta y uno .- O.) El Décimo Tercer Aumento de Capital
12 se realizó mediante escritura otorgada ante el Notario -
13 Segundo del cantón Cuenca, el siete de mayo de mil nove-
14 cientos ochenta y dos, inscrita en el Registro Mercantil, -
15 con el número ciento diez y ocho, el doce de agosto de -
16 mil novecientos ochenta y dos . Con este último aumento de
17 capital, el capital social social de la Compañía quedó fi-
18 jado en la suma de seiscientos siete millones de su-
19 cres .---- T E R C E R O : --- La Junta General Ordina-
20 ria de Accionistas de la Compañía Ecuatoriana del Caucho
21 S. A., reunida en Cuenca, el veinte y cinco de marzo de ;--
22 mil novecientos ochenta y tres, tomó, como consta de la copia
23 del acta que se agrega para que se transcriba, las siguien-
24 tes resoluciones : A.) Aumentar el Capital Social de la -
25 Compañía en la suma de doscientos setenta y nueve millo-
26 nes de sucres, que se pagarán de la siguiente manera :
27 con cargo al Fondo de Reserva Legal, la suma de ciento -
28 cincuenta y seis millones, cuarenta y dos mil seiscientos

1 diez y nueve sucres; con cargo al Superavit de Capital
2 por Revalorización de Activos, la suma de ciento veinte
3 y dos millones, seiscientos sesenta y seis mil, nove-
4 cientos diez y nueve sucres; con cargo a las fraccio-
5 nes que quedaron en el Aumento de Capital inmediato ante-
6 rior, conforme consta del cuadro correspondiente, la suma
7 de ciento treinta y siete mil cuatrocientos ochenta y tres
8 sucres; y, en numerario, dentro del plazo de ciento ochenta
9 ta días a partir de esta fecha, ciento cincuenta y dos
10 mil novecientos setenta y nueve sucres, a fin de que no
11 queden fracciones y pueda complementarse una acción de
12 mil sucres, según lo anotado anteriormente .- B.) Emitir
13 ^{mil} doscientas setenta y nueve /acciones nominativas ordinarias
14 de un mil sucres cada una y entregarlas liberadas a
15 cada uno de los accionistas por el valor que les corres-
16 ponda en proporción a sus acciones .- C.) Reformar el
17 Artículo Cuarto del Estatuto Social de la Compañía para
18 que, en lugar de seiscientos siete millones diga --
19 OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES y en lugar de seis-
20 cientas siete mil acciones, diga ochocientos ochenta y
21 seis mil acciones .- D.) Autorizar al Presidente y al
22 Gerente General de la Compañía para que eleven a escritu-
23 ra pública los antedichos aumentos de capital y formali-
24 cen la correspondiente reforma del Estatuto .-- C U A R-
25 T O : --- En cumplimiento de la Resolución tomada por la
26 Junta General de Accionistas de la Compañía, en las cali-
27 dades con las que comparecemos, declaramos : A.) Eleva-
28 do el capital social de la compañía en la suma de DOSCIEN-

1 TOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DE SUCRES, que se pagará en
2 la siguiente forma : con cargo al Fondo de Reserva Legal,
3 ciento cincuenta y seis millones cuarenta y dos mil seis-
4 cientos diez y nueve sucres ; con cargo al Superavit -
5 de capital por Revalorización de Activos, ciento veinte y
6 dos millones, seiscientos sesenta y seis mil novecientos -
7 diez y nueve sucres; con cargo a las fracciones que que-
8 daron del último aumento de capital, ciento treinta y siete
9 mil cuatrocientos ochenta y tres sucres; y, en nume-
10 rario, dentro del plazo de ciento ochenta días, a partir de
11 esta fecha, ciento cincuenta y dos mil novecientos setenta
12 y nueve sucres . De este modo, el capital social de la -
13 compañía queda fijado en la suma de OCHOCIENTOS OCHENTA
14 Y SEIS MILLONES DE SUCRES, debiéndose, en consecuencia
15 emitir doscientas setenta y nueve mil acciones nominati-
16 vas ordinarias de mil sucres cada una, para entregarlas
17 liberadas, en forma de dividendo acción, a los Accionistas
18 de la compañía, en proporción a su capital ; B.) Reformado
19 el artículo cuarto de los Estatutos de la Compañía, para
20 que guarde armonía con el aumento de capital que se --
21 declara ; disposición estatutaria que, acorde con lo -
22 acordado por la Junta General, dirá: " A r t í c u l o -
23 C u a r t o : El capital social de la compañía es de --
24 OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DE SUCRES - - - -
25 (886.000.000,00) que estará dividido en ochocien-
26 tas ochenta y seis mil acciones nominativas y ordinarias
27 de mil sucres cada una. Se podrá conferir títulos por -
28 el número de acciones que cada accionista solicitare. Los

1 Accionistas en las Juntas Generales tendrán derecho a -
2 voto en proporción al valor pagado de sus acciones ..- Los
3 gastos que se ocasionaren por el canje de los títulos o --
4 acciones serán de cuenta del accionista que los solicite.
5 La Junta General de Accionistas podrá acordar la emisión -
6 de acciones preferidas que tendrán un valor de cien su-
7 cres cada una . El monto de estas acciones no podrá --
8 exceder del cincuenta por ciento del capital social de la
9 compañía. Cuando la junta acordare la emisión de estas ac-
10 ciones preferidas determinará el monto de capital que -
11 ellas integren y los derechos especiales en cuanto al -
12 pago de dividendos y beneficios para el caso de liquida-
13 ción de la compañía . " .- C.) La Integración del Capi-
14 tal consta del cuadro que se agrega para que se trans-
15 criba como parte principal de esta escritura.--- Se agre-
16 gan las autorizaciones requeridas para los accionistas
17 cuya inversión ha sido calificada como inversión extran-
18 jera directa . La cuantía queda fijada .--- Usted señor
19 Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor,
20 para la validez de esta escritura . Atentamente, (firma-
21 do) Dr. Hernán Coello Garcia. Abogado . Matrícula profe-
22 sional número ciento treinta y uno del Colegio de Abogados
23 del Azuay .- - - - - Hasta aquí la minuta
24 que se agrega . Los comparecientes hacen suyas las estipu-
25 laciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en to-
26 das sus partes y ratificándose en su contenido, la dejan
27 elevada a escritura pública , para que surta los
28 fines legales consiguientes .- - - - - D O C U-

1 MENTOS HABILITANTES : - - - - - 06
2 COMPAÑIA ECUATORIAN DEL CAUCHO S. A.. Cuenca, veinte y -
3 nueve de marzo de mil novecientos ochenta y dos . Señor
4 PAUL GREGG . Ciudad . De mis consideraciones : Me es grato
5 comunicarle que el Directorio de la COMPAÑIA ECUATORIANA
6 DEL CAUCHO S. A., en su sesión de Directorio del veinte
7 y seis de marzo de mil novecientos ochenta y dos reeligió
8 a usted como GERENTE GENERAL de la Empresa, por un nuevo
9 período de dos años. De acuerdo con los Estatutos usted -
10 tiene la representación legal de la Compañía, judicial y -
11 extrajudicialmente, debiendo firmar conjuntamente con el --
12 Presidente de la compañía los Contratos de Asistencia Téc-
13 nica . La escritura pública, en la que constan las atribu-
14 ciones que usted tiene como administrador fue otorgada -
15 ante el Notario Segundo del cantón Cuenca, el dos de febrero
16 de mil novecientos setenta y tres e inscrita en el Registro
17 Mercantil, del mismo cantón, con el número treinta y cinco -
18 de fecha veinte y dos de febrero de mil novecientos se-
19 tenta y tres . Muy Atentamente , (firmado) Dr. Marcelo Chico
20 Cazorla. Secretario de la Compañía ..- ACEPTO EL NOMBRAMIENT-
21 TO . (firmado) Paul Gregg . Cuenca, veinte y nueve de Mar-
22 zo de mil novecientos ochenta y dos .- Queda inscrito en esta
23 fecha y bajo el número ciento noventa del Registro de --
24 Nombramientos . Cuenca, veinte y cinco de abril de mil nove-
25 cientos ochenta y tres . El Registrador Mercantil . (firma-
26 do) Dr. Emilio Cisneros P..- (Hay un sello) .-----
27 COMPAÑIA ECUATORIANA DEL CAUCHO S. A..- Cuenca, siete de
28 abril de mil novecientos ochenta y tres . Señor doctor . -

1 RICARDO MUÑOZ CHAVEZ . Ciudad . De mis consideraciones : --

2 Cúmplame comunicar a usted que el Directorio de la --

3 COMPAÑIA ECUATORIANA DEL CAUCHO S. A., en su sesión del --

4 día seis de abril de mil novecientos ochenta y tres, --

5 reeligió a usted como Presidente de la Compañía. Entre --

6 sus atribuciones está la de reemplazar al Gerente Gene-

7 ral en caso de falta o ausencia de éste, y la de sus-

8 cribir, conjuntamente con el Gerente General los contratos

9 de Asistencia Técnica que con otras Empresas celebre es-

10 ta compañía. La escritura pública en la que constan sus a-

11 tribuciones como Administrador está otorgada ante el Nota-

12 rio Segundo del cantón Cuenca, el dos de febrero de mil --

13 novecientos setenta y tres, e inscrita en el Registro Mercan-

14 til con el número treinta y cinco de febrero veinte y --

15 dos de mil novecientos setenta y tres .- De acuerdo con

16 lo que disponen los Estatutos de la Compañía usted deberá

17 permanecer en sus funciones por un período de dos años .-

18 Muy Atentamente . (firmado) Dr. Marcelo Chico Cazorla. Se-

19 cretario de la Compañía . ACEPTO EL NOMBRAMIENTO DE PRESI-

20 DENTE . (firmado) Dr. Ricardo Muñoz Chávez . Cuenca, ocho de

21 abril de mil novecientos ochenta y tres .- Queda inscrito

22 en esta fecha y bajo el número ciento diez y seis del Re-

23 gistro de Nombramientos . Cuenca, a cinco de abril de mil

24 novecientos ochenta y dos . El Registrador Mercantil. (firma-

25 do) Dr. Emilio Cisneros P.- (Hay un sello) .- - - - -

26 ACTA NUMERO : cuarenta . SESION DE JUNTA GENERAL ORDINA-

27 RIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ECUATORIANA DEL CAUCHO

28 S. A., DEL VEINTE Y CINCO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS O-

1 CUENTA Y TRES (CUMCA). Resumen de la presente acta: 1.
2 Instalación y concurrencia . 2. Lectura del orden del día.
3 3. Consideración y aprobación del acta número treinta y -
4 nueve de la última sesión de Junta General . 4. Conside-
5 ración del informe que a nombre del Directorio presenta -
6 el señor Presidente . 5. Lectura de los informes y presen-
7 tados por los señores Gerente General, Comisarios y Au-
8 ditors externos de la Compañía; 6. Consideración del Bala-
9 nce General de la Empresa y las cuentas de Resultados corta-
10 dos al treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.
11 7. Resolución sobre el destino de las utilidades
12 del ejercicio económico de mil novecientos ochenta y dos .
13 8. Resolución sobre el aumento de capital y la reforma del
14 Art. cuarto del estatuto . 9. Elección de diez Directores -
15 Principales y diez Directores Suplentes para el bienio mil
16 novecientos ochenta y tres / mil novecientos ochenta y cua-
17 tro . 10. Elección de dos Comisarios Principales y dos -
18 Comisarios Suplentes . 11.) Aprobación del resumen de mocio-
19 nes y resoluciones . 12. Clausura de la sesión .-----
20 1. INSTALACION Y CONCURRENCIA : De acuerdo con la convoca-
21 toria publicada según la Ley y el Estatuto de la compañía -
22 Ecuatoriana del Caucho S. A., a las quince horas, cincuenta
23 y cinco minutos del día veinte y cinco de marzo de mil -
24 novecientos ochenta y tres, en el local de la Compañía, se -
25 instala la sesión de Junta General Ordinaria de Accionis-
26 tas de la Empresa . Preside la sesión el Dr. Ricardo Illu-
27 ñóz Chávez, como Presidente de la Compañía y actúa de Secre-
28 tario, el titular doctor Marcelo Chico. La presidencia pregun-

ta si existe el quorum para que se pueda instalar la -
sesión, informando la Secretaría que sobre un capital de -
seiscientos siete millones de sucres, se encuentra pre-
sentes o representados accionistas con un capital de -
trescientos noventa y un millones ochocientos ochenta y dos
mil sucres , equivalentes al sesenta y cuatro. cincuenta
y seis por ciento del capital pagado de la Compañía. En el
curso de la sesión ingresan accionistas representando -
cuarenta y siete millones seiscientos treinta y cuatro -
mil sucres de capital social de la Compañía. A la sesión
concurren personalmente o representados las personas cuya
lista se adjunta como parte del expediente. También se -
encuentran presentes los señores Paul Gregg, Gerente .Ge-
neral ; señor Tomás Panlener, Gerente Financiero ; señor
Orlando Valdivieso, Gerente de Ventas; el Ing. Florencio --
Malo T., Gerente de Manufactura ; y los Comisarios Prin-
cipales : Doctor Servio Cordero Carrasco y señor Alberto -
Ortiz Cobos. El señor Presidente declara instalada la sesión
ordenando que por Secretaría se da lectura al orden del
día que consta en la convocatoria publicada en los periodí-
cos, de acuerdo con la Ley y el Estatuto . 2. LECTURA -
DEL ORDEN DEL DIA : Por Secretaría se da lectura al orden
del día, el mismo que dice : " Convocatoria a Junta Gene-
ral Ordinaria de Accionistas de la Compañía Ecuatoriana del
Caucho S. A. (ERCO) . Se convoca a los señores Accionis-
tas de la Compañía Ecuatoriana del Caucho S. A., (ERCO),
a sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas que ten-
drá lugar en la ciudad de Cuenca en los locales de la Compañía

1 fia, situados en el Km. dos.ocho de la carretera Panameri-
2 cana Norte, el día viernes veinte y cinco de marzo de --
3 mil novecientos ochenta y tres, a partir de las quince ho-
4 ras. De manera especial se convoca a los Comisarios de la
5 Compañía doctor Serviô Cordero C. y señor Alberto Ortíz C.
6 Los puntos a tratarse son los siguientes : 1. Consideración
7 y aprobación en su caso, del acta de la última sesión de Jun-
8 ta General . 2.) Consideración del informe que a nombre del
9 Directorio presentará el señor Presidente de la Compañía.
10 3. Lectura de los informes que presentaran los señores Ge-
11 rente General, Comisarios y Auditores Externos de la Compa-
12 ñía . 4. Consideración del Balance General de la Empresa -
13 cortado al treinta y uno de diciembre de mil novecien-
14 tos ochenta y dos y las cuentas de Resultados , a la -
15 misma fecha . 5. Resolución sobre el destino de las utili-
16 dades del último ejercicio económico de la Compañía (1982);
17 6. Considerar y resolver sobre el aumento de capital de la
18 Compañía y si fuere del caso la reforma del artículo cuarto
19 del estatuto, como la autorización al Presidente y Gerente -
20 General para que otorguen la escritura pública correspondien-
21 te . 7. Elección de diez Directores Principales y diez Direc-
22 tores Suplentes para que integren el Directorio durante el
23 bienio 1983/1984 y determinación del orden que ocuparán -
24 los Directores electos ; 8. Elección de dos Comisarios Prin-
25 cipales y dos Comisarios Suplentes ; 9.) Aprobación del re-
26 sumen de mociones y resoluciones . El balance, estados de ga-
27 nancias y pérdidas, informes de administradores y comisarios,
28 están a las órdenes de los señores Accionistas en el local de

1 la Compañía Ecuatoriana del Caucho S. A. en la ciudad de --
2 Cuenca . Cuenca, a siete de marzo de mil novecientos -
3 ochenta y tres . f.) Dr. Ricardo Muñoz Chávez . Presidente .
4 f.) Sr. Paul Gregg - Gerente General ".- 3. CONSIDERACION Y
5 APROBACION DEL ACTA DE LA ULTIMA SESION DE JUNTA GENERAL :
6 Por Secretaría se da lectura al Acta número treinta y nue-
7 ve de la Sesión Ordinaria de Junta General de Accionistas -
8 celebrada en Cuenca, el día veinte y seis de marzo de mil -
9 novecientos ochenta y dos, la misma que es aprobada por unani-
10 midad y sin modificaciones . 4. CONSIDERACION DEL INFORME -
11 QUE A NOMBRE DEL DIRECTORIO PRESENTA EL SEÑOR PRESIDENTE -
12 DE LA COMPAÑIA : El señor Presidente, de inmediato, procede
13 a dar lectura a su informe, el mismo que se agrega como --
14 parte del expediente de la Junta; recibiendo el aplauso de
15 los accionistas presentes. 5. LECTURA DE LOS INFORMES PRE-
16 SENTADOS POR LOS SEÑORES GERENTE GENERAL, COMISARIOS Y AUDI-
17 TORAS EXTERNOS DE LA COMPAÑIA : El señor Gerente General
18 a continuación da lectura a su informe; inmediatamente des-
19 pués por Secretaría se da lectura a los informes que pre-
20 sentan los señores Comisarios y los Auditores Externos . -
21 El señor Presidente solicita su vote por los informes leídos
22 aprobándose los mismos con los votos salvados de los admi-
23 nistradores . 6. CONSIDERACION DEL BALANCE GENERAL DE LA -
24 EMPRESA CORTADO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE MIL NOVE-
25 CIENTOS OCHENTA Y DOS y DE LAS CUENTAS DE RESULTADOS A LA
26 MISMA FECHA : A continuación la Presidencia concede un mo-
27 mento de receso para que los señores Accionistas analicen el
28 Balance y las cuentas de Resultados, documentos que han sido

1 entregados a cada uno de los presentes y que forman par-
2 te del expediente de la sesión . Luego del análisis, la -
3 Presidencia solicita que se vote sobre los balances y --
4 las cuentas de resultados, aprobándose estos documentos con
5 los votos salvados de los Administradores . 7. RESOLUCION
6 SOBRE EL DESTINO DE LAS UTILIDADES DEL EJERCICIO ECONOMI-
7 CO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS : El señor Presidente -
8 pide que por Secretaría se dé lectura a la recomendación que
9 sobre este punto hace el Directorio, la misma que dice :
10 "Destinar la suma de ciento cincuenta y seis millones cuatro-
11 cientos veinte y siete mil doscientos cincuenta y cinco -
12 sucres quince centavos, de las utilidades netas del ejerci-
13 cio al fondo de reserva legal ". Luego de sometida a vota-
14 ción esta recomendación es aprobada por unanimidad. 8. RE-
15 SOLUCION SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DEL ARTICULO
16 CUARTO DEL ESTATUTO : A continuación, por Secretaría se da
17 lectura a la recomendación que sobre este punto hace el Di-
18 rectorio, la misma que dice : "Aumentar el capital de la -
19 Compañía, en la suma de doscientos setenta y nueve millones
20 de sucres que se pagará de la siguiente manera : a.) Con -
21 cargo al Fondo de Reserva Legal - ciento cincuenta y seis mi-
22 llones cuarenta y dos mil seiscientos diez y nueve sucres;
23 b.) Con cargo al superavit de capital por revalorización de
24 activos ciento veinte y dos millones seiscientos sesenta y
25 seis mil novecientos diez y nueve sucres; c.) Con cargo
26 a las fracciones que quedarn del aumento de capital -
27 inmediato anterior, conforme consta del cuadro que forma -
28 parte del acta de esta sesión de Junta General ciento -

1 treinta y siete mil cuatrocientos ochenta y tres sucres; y,

2 d.) En numerario, dentro del plazo de ciento ochenta días

3 a partir de esta fecha - ciento cincuenta y dos mil nove-

4 cientos setenta y nueve sucres. Para que no queden nuevas

5 fracciones los accionistas pagarán en numerario el valor

6 que falte para completar una acción, según lo anotado en

7 el punto d.) .- Emitir doscientas setenta y nueve mil ac-

8 ciones nominativas ordinarias de un mil sucres cada una

9 y entregarlas liberadas en forma de dividendo acción, como

10 lo denomina el art. veinte y tres de la Ley de Impuesto a

11 la Renta, a cada uno de los accionistas por el valor que

12 les corresponda en proporción a sus acciones.. Reformar el

13 Art. cuarto del estatuto social de la Compañía en el cual

14 en lugar de decir " seiscientos siete millones de sucres "

15 se dirá " ochocientos ochenta y seis millones de su-

16 cres " y en lugar de "seiscientas siete mil acciones"

17 se dirá " ochocientos ochenta y seis mil acciones " .-

18 Autorizar al Presidente y Gerente General de la Compañía pa-

19 ra que eleven a escritura pública los antedichos aumentos

20 de capital y formalicen la consiguiente reforma del estatu-

21 to social en la forma en la que se ha recomendado, así como

22 también para que realicen los demás trámites señalados en

23 la Ley con este fin ". Luego de la lectura, el señor Presi-

24 dente somete a votación, aprobándose la recomendación del

25 Directorio por unanimidad y resolviéndose, así mismo por

26 unanimidad, que el texto completo del artículo cuarto del

27 estatuto social diga: " A r t í c u l o C u a r t o : -

28 El capital de la Compañía es de OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS

1 MILLONES DE SUQUES (\$ 886.000.000,00) que estará -
2 dividido en ochocientas ochenta y seis mil acciones nomi-
3 nativas y ordinarias de un mil suques cada una . Se -
4 podrá conferir títulos por el número de acciones que
5 cada accionista solicitare . Los accionistas en las Juntas
6 Generales tendrán derecho a voto en proporción al valor pa-
7 gado de sus acciones . Los gastos que se ocasionarán por
8 el canje de títulos o acciones serán de cuenta del accionis-
9 ta que los solicite . La Junta General de Accionistas podrá
10 acordar la emisión de acciones preferidas que tendrán -
11 un valor de cien suques cada una . El monto de estas accio-
12 nes no podrán exceder del cincuenta por ciento del capital
13 social de la Compañía . Cuando la Junta acordare la emisión de
14 estas acciones preferidas determinará el monto de capi-
15 tal que ellas integren y los derechos especiales en -
16 cuanto al pago de dividendos y beneficios para el caso de
17 "liquidación de la Compañía " . 9. ELECCION DE DIEZ DIRECTO-
18 RES PRINCIPALES Y DIEZ DIRECTORES SUPLENTE PARA QUE -
19 INTEGREN EL DIRECTORIO DURANTE EL BIENIO MIL NOVECIENTOS
20 OCIENTA Y TRES / MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO Y DETER-
21 MINACION DEL ORDEN QUE OCUPARAN LOS DIRECTORES ELECTOS :-
22 El señor Presidente dispone que por Secretaría se le lectu-
23 ra a la atribución de la Junta General constante en el li-
24 teral d) del artículo catorce del estatuto social, luego
25 de lo cual el señor Andrés Naranjo, con catorce mil noventa
26 y un acciones propias, manifiesta que haciendo uso de la fa-
27 cultad conferida por el estatuto de la compañía, conjuntamen-
28 te con el doctor Julio Enrique Toral Vega que representa

1 cinco mil seiscientas treinta y nueve acciones y con el -
2 señor Vinicio Vintimilla que representa cuarenta y un mil
3 novecientas cuarenta y ocho acciones designan para Direc-
4 tor Principal al señor Andrés Naranjo Moscoso y para Di-
5 rector Suplente al Ingeniero Julio Espinoza Zaldumbide. La
6 Presidencia dispone que la Secretaría constate el número de
7 acciones que representan los señores Naranjo, Toral y Vinti-
8 milla, manifestando que conjuntamente representan sesenta
9 y un mil seiscientas setenta y ocho acciones. Inmediata-
10 mente después el señor Presidente y la Junta General
11 dan por designados a los señores Andrés Naranjo Moscoso
12 y al Ingeniero Julio Espinoza Zaldumbide como Director -
13 Principal y suplente, respectivamente, para que integren -
14 el Directorio por el bienio mil novecientos ochenta y tres/
15 mil novecientos ochenta y cuatro. A continuación solicita -
16 la palabra el Licenciado Nicolás Muñóz que representa --
17 ciento veinte y tres mil doscientas cincuenta y siete -
18 acciones poniendo a consideración de la Junta la siguien-
19 te lista tanto para Directores Principales como para Suplen-
20 tes: Doctor Ricardo Muñóz Chávez, Doctor Francisco Rosales
21 Ramos, señor José Cuesta Holguin, señor Roy C. Magargel,
22 señor Enrique Cuesta Holguin, doctor Rafael Suárez Veintimi-
23 ll., señor Guillermo Vázquez Astudillo, Economista Carlos -
24 Crespo Seminario y señor Juan Eljuri Chica, para Directores
25 Principales; y para Suplentes los doctores Hernán Coello
26 García, Julio Corral Borrero, señor Patricio Cuesta Hol-
27 guin, señor Robert M. Capeland, señor Fernando Vivero Loza,
28 doctor Ramón Vela Cobos, señor Alfredo Peña Calerón, doctor

1 Francisco Diaz Garaicoa e Ingeniero Santiago Pizarro -
2 Alvarez, mocionando que el orden de la designación será el -
3 que consta en su moción, correspondiéndole el décimo lugar
4 al señor Andrés Naranjo Moscoso, como Director Principal -
5 y al Ingeniero Julio Espinoza Zaldumbide, como Suplente .-
6 Apoya la moción el señor Guillermo Vázquez y el señor E-
7 fraín Córdova . El señor Presidente dispone que se vote --
8 por la moción presentada aprobándose con la abstención --
9 de los señores Andrés Naranjo , Vinicio Vintimilla que hi-
10 cieron ya uso de su derecho . El doctor Julio Enrique To-
11 ral consigna, en favor de esta moción los novecientos seten-
12 ta y ocho votos que le sobraron luego de haber hecho uso
13 del derecho que establecen los estatutos .-- 10. ELECCION
14 DE DOS COMISARIOS PRINCIPALES Y DOS COMISARIOS SUPLEN-
15 TES : El señor Presidente manifiesta que la Junta debe -
16 designar a dos Comisarios Principales y a dos Comisarios
17 Suplentes; en este momento el señor doctor Servio Corde-
18 ro y el señor Alberto Ortiz, piden permiso para abandonar
19 la sesión. Continúa manifestando el señor Presidente que -
20 los Comisarios de la Compañía han venido trabajando por algu-
21 nos años con mucha eficiencia y responsabilidad y que por
22 ello sugiere que se los reelija por un nuevo período es-
23 tatutario . La Junta por unanimidad resuelve reelegir por -
24 un nuevo período estatutario como Comisarios Principales a
25 los señores doctor Servio Cordero Carrasco y Alberto Ortiz
26 Cobos y como Suplentes a los señores Guillermo Corral Mos-
27 coso y Manuel Peña Bermeo, delegando al Directorio para -
28 que fije sus remuneraciones .- 11. APROBACION DEL RESUMEN

1 DE MOCIONES Y RESOLUCIONES : La Presidencia concede un
2 momento de receso para que la Secretaría prepare el resumen
3 de mociones y resoluciones de esta sesión. Reinstalada
4 la misma y luego de su lectura, la junta aprueba este do-
5 cumento por unanimidad . 12. CLAUSURA DE LA SESION : A -
6 las diez y siete horas, diez minutos el señor Presidente -
7 da- por terminada la sesión . (firmado) Dr. Ricardo Mu-
8 ñóz Chávez . Presidente . f.) Dr, Marcelo Chico Cazorla, -
9 Secretario .- - - - -

10 REPUBLICA DEL ECUADOR . MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMER-
11 CIO E INTEGRACION . RESOLUCION NUMERO : trescientos cir-
12 cuenta y seis . EL SUBSECRETARIO DE INTEGRACION DEL MI-
13 NISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION . VISTOS
14 El Decreto Supremo número novecientos setenta y cuatro, de
15 treinta de junio de mil novecientos setenta y uno, reformaz-
16 do por Decreto Supremo número novecientos-A de diez de -
17 noviembre de mil novecientos setenta y seis, la solicitud y
18 la documentación presentada.; y EN USO de las facultades
19 que le confiere el Decreto Supremo número setecientos ochenta-
20 ta y nueve , de once de septiembre de mil novecientos --
21 setenta y cinco ; y, el Decreto Ejecutivo número doscientos
22 cuarenta y siete de veinte y siete de agosto de mil novecien-
23 tos ochenta y uno . R E S U E L V E : AUTORIZAR la inver-
24 sión extranjera directa, en los términos de lo acordado -
25 por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compa-
26 ñia " ECUATORIANA DEL CAUCHO S. A. " celebrada en Cuenca,
27 el veinte y cinco de marzo de mil novecientos ochenta y tres,
28 a fin de que los inversionistas de nacionalidad nortea-

1 americana que constan a continuación, puedan participar en
2 el aumento de capital, suscribiendo acciones en dólares -
3 norteamericanos, por su equivalente en moneda nacional, a -
4 fin de completar el valor de una acción de un mil sucres,
5 en la forma siguiente: - - - - -
6 The General Tire International Company \$ 998=
7 General Tire and Rubber Company 870=
8 A. M. Byers 870=
9 TOTAL : . \$ 2.738=
10 Los tres citados inversionistas extranjeros, deberán regis-
11 trar en el Banco Central del Ecuador el monto de la -
12 inversión autorizada ; y una copia de dicho registro --
13 remitir a este Portafolio. Con el acordado aumento de
14 Capital la Compañía " ECUATORIANA DEL CAUCHO S. A. " ---
15 mantendrá un capital social de ochocientos ochenta y seis -
16 millones de sucres ; y continuará manteniendo la calidad
17 de mixta, según el Régimen Común de Tratamiento a los --
18 Capitales Extranjeros. COMUNIQUESE . Dado en Quito, a --
19 diez y ocho de mayo de mil novecientos ochenta y tres. (fir-
20 mado) Luis Salazar Jaramillo. SUBSECRETARIO DE INTEGRACION.
21 CERTIFICA : ES COPIA . LO CERTIFICO . (firmado) Ing. Com.
22 Luis F. Alvarez H., Director Nacional Administrativo Finan-
23 ciero del MICEI. - - - - -
24 A continuación se transcribe el cuadro de Integra-
25 ción de Capital que es del tenor siguiente : - - - - -
26
27
28

CIA. ECUATORIANA DEL CAUCHO S. A.		LISTADO DE ACCIONISTAS Y CALCULO DEL NUEVO APOORTE DE CAPITAL						
ACCIONISTA.	CAPITAL ACTUAL .-	AUMENTO DE CAPITAL.	FRACCION. ANTERIOR.	RESERVA LEGAL	NUMERARIO.	REVALORIZACION DE ACTIVOS FIJOS.	NUEVO CAPITAL.	
A. M. BYERS	21'245.000	9'756.000	296	5'461.492	870	4'293.342	31'001.000	
AHORRO E INVERSION CIA. LTDA.	31.000	15.000	174	7.969	592	6.265	46.000	
ALVAREZ S. BOLIVAR	117.000	54.000	0	30.077	279	23.644	171.000	
DE AMADOR / MARTINEZ DOLORES .	54.000	26.000	965	13.882	240	10.913	80.000	
AMADOR DE TORAL CARMEN VICTORIA	534.000	246.000	382	137.276	427	107.915	780.000	
AMADOR ICAZA FNESTO	54.000	26.000	965	13.882	240	10.913	80.000	
AMADOR ICAZA FAUSTO	54.000	26.000	965	13.882	240	10.913	80.000	
AMADOR ICAZA FRANCISCO	48.000	23.000	13	12.339	948	9.700	71.000	
AMADOR ICAZA JORGE	51.000	24.000	151	13.111	432	10.306	75.000	

28	27	26	25	24	23	22	21	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1
AMAY S. FELIX								70.000,0			33.000		0		17.995		859		14.146							103.000	
AMAZONAS CIA. ANONIMA DE - SEGUROS								588.000			271.000		845		151.158		170		118.827							859.000	
ANDRADE V. JUAN								200.000			92.000		0		51.414		169		40.417							292.000	
ANGLO ECUATORIANA DE CUENCA CIA. LTDA.								150.000			70.000		240		38.561		886		30.313							220.000	
ANGLO ECUATORIANA DE GUAYA- QUIT. CIA, LTDA.								114.000			53.000		294		29.306		362		23.038							167.000	
ANGLO ECUATORIANA DE QUITO CIA. LTDA.								532.000			245.000		720		136.762		8		107.510							777.000	
ANTON DE ELJURI OLGA ..							4	257.000		1	955.000		294		1.094.355		66		360.285						6	212.000	
APOLO DE GARCIA GARMEN ..								61.000			29.000		765		15.681		227		12.327							90.000	
ARC. TORAL WATILDE								83.000			39.000		0		21.337		890		16.773							122.000	
ARELLANO C. PABLO								20.000			10.000		293		5.141		524		4.042							30.000	
ARIZAGA BRAVO HERNAN								31.000			16.000		1.059		7.969		707		6.265							47.000	
ARIZAGA DE BORRERO EMMA ..								796.000			366.000		4		204.629		506		160.361						1	162.000	
ARIZAGA DE CRESPO FANNY ...								436.000			201.000		653		112.083		154		88.110							637.000	
ARIZAGA TORAL ENRIQUE								40.000			20.000		790		10.283		844		8.083							60.000	
ARIZAGA VEGA DR. CARLOS ...								868.000			400.000		819		223.138		631		175.412						1	268.000	

12

	21	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1
CARRASCO POZO MARCELA ...		18,000				9,000			466		4,627		269			3,638				27,000	
CARRASCO POZO MARIA ISABEL		18,000				9,000			466		4,627		269			3,638				27,000	
CARRASCO T. DR. SANTIAGO ..		173,000				80,000			120		44,473		446			34,961				253,000	
CARRASCO T. ING. JAIME ...		213,000				98,000			141		54,756		58			53,045				311,000	
CARRION DE ESPINOZA CECILIA		4,000				3,000			455		1,028		709			808				7,000	
CARVALLO U. CLARA		100,000				46,000			0		25,707		84			20,209				146,000	
CARVALLO U. RODRIGO		75,000				35,000			383		19,280		180			15,157				110,000	
CASA BACA S. A.	2	676,000			1	230,000			358		687,924		933			540,785			3	906,000	
CASA GENERAL DE COMERCIO C.A.		291,000				135,000			934		74,808		451			58,807				426,000	
CENTRO AUTOMOTRIZ G. MOYA - BACA CIA. LTDA.	1	779,000				818,000			286		457,331		870			359,513			2	597,000	
CHACON DE ANDRADE MARIA DO- LORES		84,000				40,000			621		21,594		810			16,975				124,000	
CHACON DE CORDERO MARIA EU- LARIA		333,000				153,000			38		85,605		62			67,295				486,000	
CHACON DE CORRAL ROSA ...		65,000				31,000			695		16,710		459			13,136				96,000	
CHACON DE SUAREZ ANA ...		145,000				67,000			319		37,275		103			29,303				212,000	
CHACON DE TORAL RAQUEL ...		207,000				96,000			786		53,214		168			41,832				303,000	
CHACON TORAL ING. JOSE ...		369,000				170,000			37		94,860		533			74,570				539,000	

28	27	26	25	24	23	22	21	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1
CHACON TORAL LDO. OCTAVIO								369,000		170,000		38		94,860		532		74,570								539,000	
CHICO CAZOLA DR. MARCELO								5,000		3,000		0		1,285		705		1,010								8,000	
CISNEROS DE CUEVA BERTHA ..								592,000		273,000		725		152,187		452		119,636								865,000	
CISNEROS DE VEGA MARIETA ..								479,000		221,000		141		123,137		922		96,800								700,000	
CISNEROS E. SEGUNDO								351,000		163,000		941		90,232		894		70,933								514,000	
COELLO GARCIA DR. HERNAN ..								84,000		40,000		711		21,594		720		16,975								124,000	
COMERCIAL FIDUCIARIA CIA. LTDA								90,000		42,000		459		23,136		217		18,188								132,000	
COMPANIA GALLEGOS C. A. ...							1'779,000		818,000		286		457,331		870		359,513								2'597,000		
COMPANIA NACIONAL DE SEGUROS SUCRE S. A.							4'749,000		2'182,000		699		1'220,834		755		959,712								6'931,000		
CORDERO C. DR. GONZALO ...							2'669,000		1'226,000		407		686,125		97		539,371								3'895,000		
CORDERO C. DR. LUIS							125,000		58,000		283		32,134		322		25,261									183,000	
CORDERO C. DR. RODRIGO ...							2'510,000		1'154,000		523		645,250		988		507,239								2'664,000		
CORDOVA COBOS EFRAIN							1'142,000		526,000		702		293,576		938		230,784								1'668,000		
CORDOVEZ F. AUGUSTO							54,000		26,000		964		13,882		241		10,913									80,000	
CORRAL A. LUZ MARINA							206,000		96,000		653		52,957		760		41,630									302,000	
CORRAL B. DR. JULIO							351,000		163,000		941		90,232		894		70,933									514,000	
CORREA DE LIRA MARIA							96,000		43,000		443		24,679		478		19,400									141,000	

	27	26	25	24	23	22	21	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1
CORREA E. DR. GONZALO ...								182,000			84,000			379	46,787				54		36,780					266,000	
CRESPO S. ECO. CARLOS								35,000			18,000			974	8,998				955		7,073					53,000	
CRESPO TORAL DR. ARTURO ...								177,000			82,000			613	45,502				116		35,769					259,000	
CUESTA HOLGUIN ENRIQUE ..	16							165,000	7		423,000			116	4	155,567			578		3	266,739			23	588,000	
CUESTA HOLGUIN GRACIELA ...	11							409,000	5		240,000			833	2	932,933			621		2	305,613			16	649,000	
CUESTA HOLGUIN JOSE	15							641,000	7		183,000			304	4	020,861			989		3	160,846			22	824,000	
CUESTA HOLGUIN PATRICIO ..	15							026,000	6		901,000			987	3	862,762			689		3	036,562			21	927,000	
CUESTA MIÑO FRANCISCO JOSE.	1							779,000			818,000			286		457,331			870		359,513				2	597,000	
CUESTA MIÑO MAURICIO ENRIQUE	1							779,000			818,000			286		457,331			870		359,513				2	597,000	
CUESTA MIÑO SANTIAGO ESTEBAN	1							779,000			818,000			286		457,331			870		359,513				2	597,000	
CUESTA V. DIEGO HERNAN ..	1							349,000			620,000			337		346,790			257		272,616				1	969,000	
CUESTA V. JOSE FILOMETOR ..	1							663,000			765,000			626		427,511			792		336,071				2	428,000	
CUESTA V. JUAN MANUEL	1							349,000			620,000			336		346,790			258		272,616				1	969,000	
CUESTA V. PATRICIO	1							349,000			620,000			336		346,790			258		272,616				1	969,000	
CUESTA V. XAVIER HERNAN ..	1							663,000			765,000			626		427,511			792		336,071				2	428,000	
CUEVA DE CAZORLA FANNY ..								204,000			95,000			676		52,443			655		41,226					299,000	
CUEVA DE CEVALLOS MARIA ELENA								204,000			95,000			676		52,443			655		41,226					299,000	

28	27	26	25	24	23	22	21	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1
CUEVA P. LUD. PIO OSWALDO /								968.000		445.000			306		248.846		228		195.620						1'413.000		
CUEVA P. LEONARDO IGNACIO .								204.000		95.000			676		52.443		655		41.226						299.000		
CUVI REDIN HOMERO								48.000		23.000			12		12.339		949		9.700						71.000		
D.R. COMPANIA LIMITADA ...								497.000		229.000			622		127.765		176		100.437						725.000		
DARQUEA DE ALBAN AIDA								3'476.000		1'597.000			594		893.582		369		702.455						5'073.000		
DARQUEA LALAMA BEATRIZ ...								1'200.000		552.000			783		308.486		226		242.505						1'752.000		
DARQUEA M. CARLOS A.								602.000		277.000			164		154.757		423		121.656						879.000		
DARQUEA M. FRANCISCO								4'295.000		1'974.000			995		1'104.124		917		867.964						5'269.000		
DARQUEA M. NELSON								2'515.000		1'156.000			610		646.536		605		508.249						3'671.000		
DARQUEA M. OLGA								1'454.000		669.000			396		378.782		987		293.835						2'123.000		
DARQUEA M. WILSON FERNANDO.								1'045.000		481.000			715		268.640		464		211.181						1'526.000		
DELGADO G. ARG. FEDERICO ..								10.000		5.000			0		2.571		408		2.021						15.000		
DIAZ GARAYCOA DR. FRANCISCO								11.000		6.000			187		2.828		762		2.223						17.000		
DISTEFANO D. IGNACIO								294.000		135.000			0		75.579		7		59.414						429.000		
DISTRIBUIDORA A. PINOS CUENA CIA. LTOA.								1'257.000		579.000			999		323.139		838		254.024						1'836.000		
DISTRIBUIDORA DE INDUSTRIAS NACIONALES C. A.								200.000		93.000			483		51.414		686		40.417						293.000		
DISTRIBUIDORA EL JUFI CIA. LTDA.								592.000		273.000			725		152.187		452		119.636						865.000		

28	27	26	25	24	23	22	21	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1
GALARZA DE DI STEFANO LOLA MARINA								4,000				3,000		367		1,028		797				808				7,000	
GALARZA DE PANLENER RUTH ..								16,000				8,000		204		4,113		450				3,233				24,000	
GALARZA GOMEZ ARQ. HUGO ...								61,000				29,000		765		15,681		227				12,327				90,000	
GALLAGOS A. ALFREDO							3	570,000			1	640,000		359		917,747		443			721,451				5	210,000	
GARCIA OVIEDO MANUEL								68,000				32,000		515		17,481		260				13,744				100,000	
GENERAL TIRE & RUBBER COMPANY							21	245,000			9	756,000		296		5	461,492		870		4	293,342			31	001,000	
GENERAL TIRE INTERNATIONAL COMPANY							174	671,000			80	203,000		231		44	903,001		998		35	298,770			254	874,000	
GOMEZ- GAMBIN LUIS								443,000				204,000		96		113,883		496				89,525				647,000	
GRANDA DE CUVI ADELAIDA ...								141,000				65,000		60		36,247		199				28,494				206,000	
GUZMAN Z. FRANCISCO								323,000				149,000		473		83,034		219				65,274				472,000	
HENDOIZA NARANJO FRANCISCO JOSE								45,000				21,000		229		11,568		109				9,094				66,000	
HERRERA Z. NELLY M.								235,000				109,000		445		60,412		653				47,490				344,000	
HOLGUIN DE CUESTA MARIA ...							20	934,000			9	613,000		434		5	381,543		530		4	230,493			30	547,000	
HOLGUIN MARTINEZ MARIA DANIE LA								24,000				12,000		317		6,170		663				4,850				36,000	
IMPORTADORA COMERCIAL MIRASOL S. A.								400,000				184,000		167		102,829		169				80,835				584,000	

28	27	26	25	24	23	22	21	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1
IMPORTADORA	FERNANDEZ S. A.		885,000					408,000		822	227,509		822	178,847		1,293,000											
INVERSIONES	TAURUS CIA. LTDA.		730,000					336,000		58	187,662		756	147,524		1,066,000											
JARAMILLO F.	ORLANDO ING.	2,981,000		1,370,000				265	766,331		982	602,422		4,531,000													
JOUVIN C.	ERNESTO	1,339,000		616,000				887	344,219		299	270,595		1,955,000													
LARRIVA DE	UTRERAS DRA. AFRA.	27,000		13,000				439	6,941		164	5,456		40,000													
LEON A.	AUGUSTO	154,000		71,000				94	39,589		196	31,121		225,000													
LETORA A.	EDUARDO	29,000		14,000				478	7,455		206	5,861		43,000													
LLOPART T.	JOSE MARIA	320,000		148,000				337	82,263		732	64,668		468,000													
LOAIZA A.	RODRIGO	942,000		433,000				110	242,162		362	190,366		1,375,000													
LOAIZA J.	ING. LUIS	85,000		40,000				110	21,851		862	17,177		125,000													
LOAIZA M.	ECO. BEATRIZ	15,000		8,000				280	3,856		833	3,031		23,000													
LOAIZA M.	MARIA DE LOURDES.	35,000		17,000				717	8,998		212	7,073		52,000													
LOAIZA M.	MARIANA	46,000		22,000				846	11,825		33	9,296		68,000													
LOZA DE	VIVERO LUCRECIA	588,000		271,000				844	151,158		171	118,827		859,000													
LUBRILLANTA	S. A.	3,566,000		1,638,000				480	916,718		159	720,643		5,204,000													
MALO A.	BOLIVAR	3,092,000		1,420,000				133	794,866		147	624,854		4,512,000													
MALO C.	ING. FERNANDO	522,000		240,000				0	134,192		318	105,490		762,000													
MALO DE	MALO YOLANDA	184,000		86,000				599	47,301		916	37,184		270,000													

	28	27	26	25	24	23	22	21	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1
MALO DE PETTUS SUSANA									1	241,000			570,000		105		319,026.			79		250,790				1	811,00	
MALO DE VEGA EULALIA										205,000			95,000		620		52,700			252		41,428					300,000	
MALO MALO ALFREDO									1	372,000			631,000		725		352,703			308		277,264				2	003,000	
MALO MALO PABIAN										232,000			108,000		875		59,641			600		46,884					340,000	
MALO MALO GUSTAVO										135,000			62,000		0		34,705			13		27,282					197,000	
MALO MALO JUAN PABLO										130,000			61,000		386		33,419			924		26,271					191,000	
MALO MALO MARCELA										62,000			29,000		299		15,938			234		12,529					91,000	
MALO MALO TEODORO										135,000			62,000		0		34,705			13		27,282					197,000	
MALO T. FEDERICO									9	080,000		4	171,000		1,119		2'334,213			716		1'834,952				13	251,000	
MALO T. FLORENCIO									4	143,000		1	904,000		1,056		1'065,049			648		837,247				6	047,000	
MALO VERGARA FABIOLA										82,000			38,000		269		21,080			80		16,571					120,000	
MALO VERGARA FEDERICO										82,000			38,000		269		21,080			80		16,571					120,000	
MALO VERGARA MARIA LORENA										82,000			33,000		269		21,080			80		16,571					120,000	
MOLINA J. ROLANDO										29,000			14,000		478		7,455			206		5,861					43,000	
NORA VAZQUEZ CESAR										1,000			1,000		531		257			10		202					2,000	
MOSCOSO DE GONZALEZ LEONOR										40,000			20,000		790		10,283			844		8,083					60,000	
MOSCOSO DE PEÑA CARMEN										220,000			102,000		230		56,556			755		44,459					322,000	

28	27	26	25	24	23	22	21	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1
OCHOA M. JUAN								46,000			23,000		987		11,825		892				9,296					69,000	
ORAMAS M. JOSE								64,000			30,000		0		16,453		613				12,934					94,000	
ORTIZ PONCE JOSE								100,000			46,000		0		25,707		84				20,209					146,000	
OTTATI DE ROMAN SILVIA	...							466,000			215,000		387		119,795		645				94,173					681,000	
OVIEDO VICTOR EUGO								2,928,000			1,345,000		406		752,706		177				591,711					4,273,000	
PACHECO MORA SALVADOR	...							100,000			46,000		0		25,707		84				20,209					146,000	
PACHECO S. BOLIVAR								832,000			383,000		383		213,884		596				168,137					1,215,000	
PACHECO Z. VICTOR								288,000			134,000		797		74,037		965				58,201					422,000	
PIMENTEL J. LUIS								562,000			259,000		49		144,474		904				113,573					821,000	
PIMENTEL J. LUIS CIA. LTDA.								154,000			71,000		94		39,589		196				31,121					225,000	
PIZARRO ALVAREZ INC. SANTIAGO								1,000			1,000		0		257		541				202					2,000	
PLAZA DE AROSEMENA MARIA DE LOURDES								361,000			167,000		928		92,803		316				72,953					528,000	
PLAZA DE PARKER OLGA MARGARITA								542,000			249,000		6		139,333		130				109,531					791,000	
PLAZA DE SANTISTEVAN ELVIRA	1							331,000			613,000		972		342,163		887				268,978					1,944,000	
PLAZA LAVEZZARI ENRIQUE	1							336,000			614,000		274		343,448		290				269,988					1,950,000	
PLAZA LAVEZZARI HUBERTO								507,000			234,000		572		130,335		635				102,458					741,000	
PLAZA LAVEZZARI MARCOS	1							336,000			614,000		274		343,448		290				269,988					1,950,000	

28	27	26	25	24	23	22	21	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1
PLAZA MERINO MIGUEL								233,000		108,000		928	59,898	88	47,086		341,000										
PLAZA PLAZA APARICIO								366,000		169,000		462	94,088	486	73,964		535,000										
PLAZA PLAZA JOSE ENRIQUE	.							478,000		221,000		929	122,880	593	96,598		699,000										
PLAZA PLAZA JUAN CARLOS	..							361,000		167,000		929	92,803	315	72,953		528,000										
PLAZA PLAZA MARIA DEL CARMEN								478,000		221,000		929	122,880	593	96,598		699,000										
PLAZA PLAZA MARIA DEL PILAR								508,000		234,000		50	130,593	697	102,660		742,000										
PLAZA PLAZA MARIA ELVIRA	..							478,000		221,000		929	122,880	593	96,598		699,000										
PLAZA PLAZA MARIA EUGENIA	..							478,000		221,000		929	122,880	593	96,598		699,000										
PLAZA PLAZA RICARDO ANTONIO								493,000		228,000		929	126,736	706	99,629		721,000										
PRESIDENTE DEL CONSEJO GU- BERNATIVO DE LA ARCHIDIOCE- SIS DE QUITO								1'458,000		670,000		463	374,811	83	294,643		2'128,000										
PROANO T. PATRICIO								37,000		18,000		179	9,512	832	7,477		55,000										
PRODUCTOS GENERAL C. A.	...							526,000		243,000		878	135,220	604	106,298		769,000										
PROMOCIONES INVERSIONES - CIA. LTDA., "PROINCO"								634,000		292,000		785	162,984	108	128,123		926,000										
PUEERTAS DE CUEVA ROSA	...							697,000		321,000		349	179,179	617	140,855		1'018,000										
QUEVEDO LCDA. PABIOLA								155,000		72,000		287	39,846	543	31,324		227,000										
QUEVEDO M. DR. ANTONIO								162,000		75,000		509	41,646	107	32,738		237,000										

27	26	25	24	23	22	21	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1
R.T. COMPANIA. LIMITADA.....							1'234.000		1'486.000			702		831.370			378			653.550					4'720.000	
REYES DE WYNNE MARGARITA ..							183.000		85.000			971		47.044			3			36.982					268.000	
RIOFRIO JAIME							98.000		46.000			885		25.193			117			19.805					144.000	
RIVERA O. RAUL							87.000		4.000			55		22.365			998			17.582					128.000	
ROBALINO J. ARI. ERNESTO ..							12.000		6.000			0		3.085			490			2.425					18.000	
RODAS DE CORDOVA ANA							54.000		26.000			965		13.882			240			10.913					80.000	
RODAS DE CORDOVA INES							54.000		26.000			965		13.882			240			10.913					80.000	
RODRIGUEZ DE REYES EUGENIA.						1'171.000		539.000			697		301.031			628			236.644					1'710.000		
ROJAS G. DR. LEOPOLDO ...							51.000		24.000			150		13.111			433			10.306					75.000	
ROMO LEROUX ALEJANDRO							486.000		225.000			939		124.937			910			98.214					711.000	
ROSALES R. DR. FRANCISCO ..							40.000		20.000			789.		10.283			845			8.083					60.000	
RUIZ LARREA MARIA BELEN ...							45.000		21.000			229		11.568			109			9.049					66.000	
SALAZAR SION RICARDO						1'779.000		818.000			286		457.331			870			359.513					2'597.000		
SANCHEZ A. CARLOS							54.000		26.000			965		13.882			240			10.913					80.000	
SANCHEZ O. DR. FRANCISCO ..							320.000		146.000			563		82.263			506			64.668					468.000	
SANCHEZ VASCONEZ GONZALO - CIA. LTDA.						3'566.000		1'638.000			480		916.718			159			720.643					5'204.000		
SCAFF DE SALAZAR VICTORIA ..						1'779.000		818.000			286		457.331			870			359.513					2'597.000		

28	27	26	25	24	23	22	21	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1
SEGUROS EMUNOCIAL S. A. .								601,000			277,000		857		154,500		189		121,454						878,000		
SERRANO A. DR. ALEJANDRO .								4,000			3,000		863		1,028		301			808					7,000		
SERRANO GUILLERMO								100,000			46,000		0		25,707		84		20,209						146,000		
SERRANO M. ELBA								30,000			14,000		0		7,712		225		6,063						44,000		
SERRANO V. DR. JOSE								20,000			10,000		0		5,141		817		4,042						30,000		
SERVICIO DE CEBASTIA DE LA POLICIA NACIONAL								2,932,000			1,347,000		320		753,735		425		592,520						4,279,000		
SEVILLANTA SOCIEDAD LIMITADA								61,000			29,000		765		15,681		227		12,327						90,000		
SEVILLA COBO ALOISA								24,000			12,000		317		6,170		663		4,850						36,000		
SEVILLA COBO CARLOTA								138,000			65,000		879		35,476		757		27,888						203,000		
SEVILLA COBO VICLETA								159,000			74,000		927		40,874		67		32,132						233,000		
SEVILLA DE COBO GUADALUPE MATILDE								259,000			119,000		0		66,582		77		52,341						378,000		
SUAREZ V. DR. RAFAEL								184,000			85,000		419		47,301		96		37,184						269,000		
TAMA CORRAL INC. CARLOS . . .								40,000			20,000		789		10,283		845		8,083						60,000		
TAMAYO B. OSWALDO								22,000			11,000		0		5,656		898		4,446						33,000		
TECNICINTRO EGUIGUREN S.A. .								711,000			327,000		318		182,778		220		143,684						1,038,000		
TECNISEGUROS CIA. LTDA								136,000			63,000		407		34,962		147		27,484						199,000		

28	27	26	25	24	23	22	21	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2
	TOTAL AMADOR ING. FRANCISCO							48,000			23,000		634		12,339		327		9,709						71,000	
	TOTAL DE ARTEAGA BLANCA ..							282,000			130,000		300		72,494		217		56,989						412,000	
	TOTAL DE CARRASCO INES ...							58,000			28,000		576		14,910		793		11,721						86,000	
	TOTAL DE CARRASCO LEONOR ..							24,000			12,000		628		6,170		362		4,850						36,000	
	TOTAL DE CHAGON RAQUEL						1	516,000			697,000		492		389,721		423		306,364					2	213,000	
	TOTAL DE CRESPO LOLA							173,000			80,000		135		44,473		431		34,961						253,000	
	TOTAL DE ESPINOSA ROSA ELENA							347,000			160,000		346		89,204		326		70,124						507,000	
	TOTAL DE VEGA JESUS							32,000			16,000		379		8,226		928		6,467						48,000	
	TOTAL GUERRERO ENRIQUE ...							38,000			19,000		583		9,769		969		7,679						57,000	
	TOTAL POZO DR. LEONARDO							958,000			441,000		841		246,275		284		193,600					1	399,000	
	TOTAL VEGA CORNELIO							15,000			8,000		280		3,856		833		3,031						23,000	
	TOTAL VEGA DR. JULIO ENRIQUE						1	033,000			476,000		719		265,555		970		208,756					1	509,000	
	TOTAL VEGA DR. MARCO ANTONIO							445,000			205,000		441		114,397		233		89,929						650,000	
	TOTAL VEGA LUIS HUMBERTO ..							22,000			12,000		989		5,656		909		4,446						34,000	
	TORRES BERNEO BOLIVAR							486,000			225,000		940		124,937		909		98,214						711,000	
	TORRES BERNEO PATRICIA							428,000			197,000		98		110,027		382		86,493						625,000	
	TORRES DE PROANO ISABEL ...							30,000			15,000		776		7,712		449		6,063						45,000	
	UQUILLAS C. SARA E.							147,000			69,000		660		37,790		843		29,707						216,000	

28	27	26	25	24	23	22	21	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1
VALENCIA HARO LETICIA								588,000		271,000				844	151,158		171		118,827						859,000		
VANDERBILT CIA. L ^{TA}	3							566,000	1	638,000		480		916,718	159		720,643		5	204,000							
VARGAS MUÑOZ OVIDIO								54,000		26,000		966		13,882	239		10,913			80,000							
VASCONEZ CALLEJAS HERNAN ..								154,000		71,000		94		39,589	196		31,121			225,000							
VASCONEZ DE CUESTA CECILIA ..	2							449,000	1	125,000		328		629,569	191		494,912		3	574,000							
VASCONEZ DE CUESTA ISABEL ..	2							449,000	1	125,000		328		629,569	191		494,912		3	574,000							
VASCONEZ SEVILLA HERMINIA ..								15,000		8,000		280		3,856	833		3,031			23,000							
ALEXANDRA																											
VAZQUEZ A. MUDILLO GUILLERMO ..	14							918,000	6	851,000		334	3	834,998	931	3	014,737		21	769,000							
VAZQUEZ A. MUDILLO POLIVIO ..	1							188,000		547,000		795		305,401	724		240,080		1	735,000							
VAZQUEZ DE MALO NOHA								205,000		95,000		856		52,700	16		41,428			300,000							
VAZQUEZ DE VAZQUEZ MARUJA ..	1							188,000		547,000		794		305,401	725		240,080		1	735,000							
VAZQUEZ DEL ALCAZAR FERNANDO ..								418,000		192,000		6		107,456	66		84,472			610,000							
VAZQUEZ DEL ALCAZAR ROCIO ..								418,000		192,000		6		107,456	66		84,472			610,000							
VELA COBOS DR. RAMON								48,000		23,000		12		12,339	949		9,700			71,000							
VINTIMILLA C. ALFREDO								268,000		124,000		340		68,895	606		54,159			392,000							
VINTIMILLA DE CHACON JOSEFINA ..								43,000		21,000		506		11,054	750		8,690			64,000							
VINTIMILLA DE ORTIZ CECILIA ..								66,000		31,000		526		16,967	169		13,338			97,000							

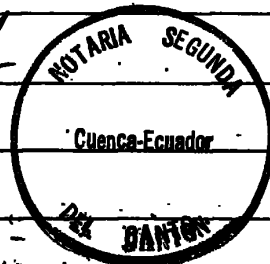
hasta aquí transcritos todos los documentos habilitantes

22

requeridos .-- Leída que los fue la presente escritura, -
íntegramente a los otorgantes, por mí el Notario, se ratifi-
can en todo su contenido y firman conmigo el suscrito Nota-
rio, en unidad de acto: doy fe .- (firmado) Paul Gregg .--
f.) R. Muñoz CH.- f.) R. Vintimilla B., Notario Número -
dos .--- Entrel: mil-DE-Vale. Enm: en-convocatoria-21'245-17.177-
457-331-90.232-CUEVA-457.331-174'671.000-DRA.L-26.271-63.000-
407-34.962-147-27.484-199.000-Vale. 6

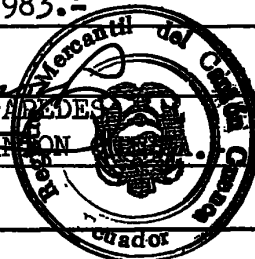
Se otorgó ante mí, en fe de ello -
confiero esta PRIMERA - COPIA que firmo y sello en la -
ciudad de Cuenca, en el mismo día de su celebración.

R. Vintimilla B.
Notario n.º 2



Queda inscrita en esta fecha y bajo el Nro. 129 del REGISTRO
MERCANTIL, conjuntamente con la Resolución Nro. 525-IC-83., -
de la INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA, que aprobó esta -
escritura.- Además se ha cumplido con lo dispuesto en dicha-
Resolución.- CUENCA, 18 DE JULIO DE 1.983.-

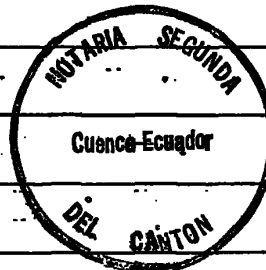
Emilio Cisneros Paredes
DR. EMILIO CISNEROS PAREDES
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN



1 Doy fé: Que al margen de la matriz de la escritura que consta de
2 la presente copia he sentado razón de haber sido aprobada por
3 la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante Resolución
4 N° 525-IC-83, de 14 de los corrientes. Cuenca, julio 18 de
5 1983.

P. Vintler

Notario



9 DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura de consti-
10 tución de Ecuadorian Rubber Company C.A., hoy Compañía Ecu-
11 toriana del Caucho S.A., senté la razón pertinente de haber
12 sido aprobada por Resolución No. 525 - IC -83 de la Intenden-
13 cia de Compañías de Cuenca de fecha 14 de Julio de 1.983, el
14 aumento de capital y reforma de Estatutos, como consta en la
15 copia de la escritura de 30 de Mayo del año actual, cuya co-
16 pia antecede. Cuenca, a 18 de Julio de 1.983.-----

Dr. Jorge Mantilla Estévez



Dr. Jorge Mantilla Estévez
NOTARIO PUBLICO